



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de agosto de 1997.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita un espacio en el edificio ubicado en Comodoro Py 2002, con el fin de instalar una Sala de Profesionales.

Que ante la escasez de espacios en el edificio, la Dirección de Infraestructura Judicial propone diversas alternativas que, sometidas a consideración de la Cámara Nacional de Casación Penal ésta se expide a fs. 15, adhiriéndose a una de las opciones propuestas en el informe citado anteriormente.

Que por Resoluciones nros. 27/93 y 51/93 se había concedido autorización a la Asociación de Lucha contra el Analfabetismo y Cáritas de Buenos Aires para la explotación de distintos servicios en el edificio de Comodoro Py 2002, afectándose locales para esas actividades.

Que A.L.C.A. no ha utilizado desde hace aproximadamente un año los locales que le fueron asignados, según informe de fs. 4.

Que resulta necesario revisar esas autorizaciones para redistribuir los espacios y atender los requerimientos formulados.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la concesión otorgada a la Asociación de Lucha contra el Analfabetismo (A.L.C.A), en virtud de las Resoluciones N° 27/93 y 51/93, para la explotación del bar en el entrepiso sobre planta baja, del edificio de Comodoro Py 2002.

2) Trasladar a este sector la concesión otorgada a Cáritas de Buenos Aires, destinada para kiosco, librería, fotocopidora, actualmente instalados en el local cerrado de planta baja.

3) Conceder al Colegio Público de Abogados el uso del local citado precedentemente, para la Sala de Profesionales.

4) Regístrese, notifíquese a la Cámara de Casación Penal, a A.L.C.A. y Cáritas de Buenos Aires, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a la Dirección de Infraestructura Judicial. Cumplido, archívese.

AME

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

JULIO S. NAZARENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION